



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

30 NOV. 2016

Acta N° 49
Res. N° 31
Exp. N° 2016-25-1-006656
PAEMFE/ Adq/ SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción Nro. 5046/2016 para la compra de cajones y discos rápidos para STORAGE EMC VNXe.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 4- Apoyo a la instrumentación de la política educativa, Subcomponente 1- Apoyo a la gestión de ANEP, Línea de Acción 1- apoyo a la gestión de RRHH, Categoría de Inversión 4- Equipamiento informático, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 de Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 31/10/2016 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF

II) Que se ha realizado la afectación del gasto No. 4294 por un monto de \$U 1.785.113 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y cinco mil ciento trece).

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Adjudicar la compra directa por excepción Nro. 5046/2016 para la compra de cajones y discos rápidos para STORAGE EMC VNXe a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. por un monto de U\$S 50.110 (dólares americanos cincuenta mil ciento diez) más impuestos, afectado en el Componente 4- Apoyo a la instrumentación de la política educativa, Subcomponente 1- Apoyo a la gestión de ANEP, Línea de Acción 1- apoyo a la gestión de RRHH, Categoría de Inversión 4- Equipamiento informático, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 de Programa PAEMFE.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

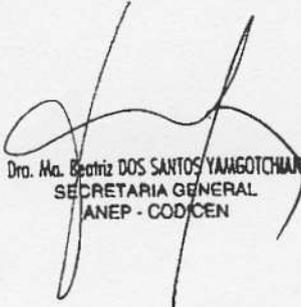


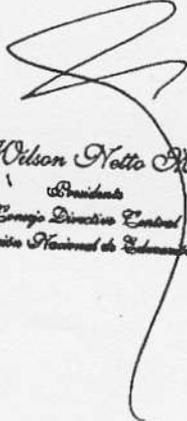
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAAGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Masturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública